



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

[Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2019 – 170, informando que medicina legal devolvió la documental solicitando el pago de los honorarios para la experticia. **Sírvase Proveer.**

**MAGDALENA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria

### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento, advierte que mediante auto del 15 de junio de 2021, se decretó la prueba grafológica de la firma del señor José Eulogio Ramírez Díaz dentro del proceso ordinario que hoy retiene la atención de este Operador Judicial, que mediante oficio No. 565 del 23 de julio de la misma anualidad se remitió a Medicina Legal las muestras caligráficas del señor Ramírez Díaz, así como el original de los folios 196 a 198 del plenario para la correspondiente experticia.

Mediante oficio del 13 de junio de 2022 Medicina Legal devolvió la documentación informando entre otras cosas el valor del estudio grafológico, documental que dicho sea de paso fue puesta en conocimiento de la parte actora, sin que a la fecha se tenga información del pago que debía realizar, razón por la cual el Despacho en desarrollo de los principios de economía y celeridad procesal, requiere a la parte actora para que realice el pago de las expensas so pena de entenderse que desiste de la práctica de la prueba.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

**RODRIGO ÁVALOS OSPINA**

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 135** publicado hoy **21/09/2022**

La secretaria, MDG